MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA N°
090

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2022, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción de productos alimenticios, adjudicado a la Empresa "**GRIMEX S.A.**" , correspondiente al llamado: **LCO N° 04/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 401.533**, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
2	5	Cinco	Ristra	Ajo	48.000	240.000
4	50	Cincuenta	Kilo	Coquito	9.000	450.000
7	100	Cien	Kilo	Cebolla	3.600	360.000
9	20	Veinte	Kilo	Queso Tipo Paraguay	27.600	552.000
10	50	Cincuenta	Kilo	Galleta molida	5.100	255.000
19	30	Treinta	Kilo	Locote verde	6.000	180.000
24	100	Cien	Kilo	Tomate perita	4.800	480.000
25	100	Cien	Kilo	Naranja	3.600	360.000
26	30	Treinta	Kilo	Remolacha	5.000	150.000
30	100	Cien	Unidad	Arveja en lata x 300 grs.	3.400	340.000
31	30	Treinta	Unidad	Salsa de soja x 500 c.c.	4.200	126.000
(8) Son guaranies:					**TRANSPORTE . . .**	**3.493.000**

Nº de factura (14)	FECHA	Sela Mary Rotela Jefa Dpto. de Suministros SEME - MSP y MS	GUSTAVO COLMAN FRANCO FISCALIZADOR - SEME M.S.P. Y B.S.
Nº de Remisión (15)	FECHA	RECIBIDO POR: (10)	FISCALIZADOR (12)
001-001-0005702	18/05/2022	MGGP. Lic. Graciela Villalba Cabrera Jefa de la Coord. Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.	GRIMEX S.A. RUC: 80008378-4
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA		
059	17/05/2022	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)	POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME

ACTA N° 090

ACTA DE RECEPCION DE BIENES Y/O SERVICIOS

(1) En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de mayo del año 2022, en el Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - SEME, se procede a la recepción de productos alimenticios, adjudicado a la Empresa "**GRIMEX S.A.**" , correspondiente al llamado: **LCO N° 04/2021 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS" - ID N° 401.533**, los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie, conformes los responsables por parte de la institución y de la empresa adjudicada.

Item (2)	Cantidad (3) N°	Cantidad (3) Letras	Unidad (4)	Descripción del Artículo (5)	Precio Unitario (6)	TOTAL (7)
				TRANSPORTE . . .		3.493.000
33	20	Veinte	Unidad	Harina de maíz	7.200	144.000
38	20	Veinte	Kilo	Galleta seca	7.200	144.000
44	150	Ciento cincuenta	Kilo	Papa negra	3.600	540.000
45	50	Cincuenta	Mazo	Perejil	840	42.000
46	50	Cincuenta	Mazo	Cebollita en hoja	1.200	60.000
48	10	Diez	Plancha	Huevo de gallina x 30 unidades	17.400	174.000
(8) Son guaranies:			Cuatro millones quinientos noventa y siete mil.-		**TOTAL GENERAL**	**4.597.000**

Nº de factura (14)	FECHA	Stela Mary Rotela Jefa Dpto. de Suministros SEME - MSP y MS		GUSTAVO COLMAN BLANCO FISCALIZADOR - SEME M.S.P. Y B.S.
Nº de Remisión (15)	FECHA	RECIBIDO POR: (10)		FISCALIZADOR (12)
001-001-0005702/3	18/05/2022	MGGP. Lic. Graciela Villalba Garcete Jefa de la Coord. Administrativa SEME - M.S.P. y B.S.	S.E.M.E. Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	GRIMEX S.A. RUC: 80008378-4
N° Orden de compra y/o servicio (16)	FECHA			
059	17/05/2022	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y/O DIRECTOR GENERAL (11)		POR LA EMPRESA ADJUDICADA (13)

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ., quedará sin validez a falta de firmas o si presenta enmienda y/o tachaduras.